

Miércoles, 16 de enero de 2008

que en aplicación a lo dispuesto en el Artículo Sexto de la Ley Reformativa a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial número Cuatrocientos seis de fecha veinte y ocho de Noviembre del dos mil seis, que faculta a los Notarios disponer la inscripción en los Registros de la Propiedad y Mercantiles, correspondientes la escritura de la liquidación de la Sociedad Conyugal, previo el trámite previsto en dicha norma legal. Mediante una sola publicación, en uno de los periódicos de circulación Nacional, el extracto de la liquidación del patrimonio de la sociedad conyugal correspondiente a los señores MANUEL ISAÍAS JIMÉNEZ FALCONI Y MARITZA DE LOS ANGELES PAZ VALVIVIESO, otorgada mediante escritura pública antes indicada con fecha nueve de Enero de dos mil ocho, por el término de veinte (20) días, a fin de que las personas que eventualmente tuvieren interés en esta liquidación puedan presentar su oposición fundamentada, dentro del referido término. Particular que pongo en conocimiento para los fines legales correspondientes. Quito, catorce de Enero del dos mil ocho.

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO
DEL CANTON QUITO
Hay firma y sello
AC/58510/ff

R. DEL E.**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**

CITACION JUDICIAL A:
RAFAEL SIMBAÑA LINCANGO
Y HEREDEROS PRESUNTOS Y
DESCONOCIDOS DE GASPAR
SIMBAÑA Y MARIA MERCEDES
LINCANGO
EXTRACTO
ACTOR: ROSA MARIA SIMBAÑA
LINCANGO

DEMANDADO: RAFAEL
SIMBAÑA LINCANGO Y
HEREDEROS PRESUNTOS Y
DESCONOCIDOS DE GASPAR
SIMBAÑA Y MARIA MERCEDES
LINCANGO Y JOSE MIGUEL
Y MARIA CARMELA SIMBAÑA
LINCANGO
EXTRACTO
CUANTIA: INDETERMINADA
JUICIO: INVENTARIOS No. 486-
07-MV.

INICIADO: 14-V-07
DEFENSOR: DR. ALEJANDRO
FLORES
CASILLERO JUDICIAL: 1565

Providencia:
JUZGADO DECIMO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO,
20 de Agosto del 2007, las
10h29.- VISTOS.- Al haberme
correspondido en sorteo,
avoco conocimiento en la
presente causa. El escrito que
antecede, agréguese al proceso.
La demanda que antecede
es completa, clara, precisa y
reúne los demás requisitos de

Procurador de Suc
Pichincha quien
en su despacho.
al proceso la doc
acompañada. Tó
del casillero judic
por la actora par
caciones posterior
notifíquese.

JUZGADO DECI
CIVIL DE PICHIN
25 de Septiembre
09h12.- El escri
cede, agréguese
En lo principal,
que se cite a li
dos JOSE MIGU
LINCANGO Y MA
SIMBAÑA LINC
lugar que se inc
lo de la demand
SIMBAÑA LINC
HEREDEROS
Y DESCONOCI
CAUSANTES, y
juramento rendi
y lo dispuesto e
Código de Proc
citeseles por la
los periódicos d
ción y que se ec
dad de Quito,
servirá como a
de la sucesión
y notifíquese.
(f) Dr. José Ma
Lo que pongo e
to para los fil
siguientes, ad
obligación de
judicial para r
nes. Quito,
AB. MANUEL
SECRETARIO
Hay firma y s
AC/58516/ff

REPUBLICA
JUZGADO
QUINTO DE
PICHINCHA
JUDICIAL
CARMEN D

ACTORES: I
FIERRO T
CECILIA LA
DEMANDA
PILAR CAS
JUICIO: IN
CAUSA No
TRAMITE.
CUANTIA:
ABOGADO
JUZGADO
DE LO CI
QUITO, 14
2007, las
demanda
complem
ta, precis
requisitos
la admite
De la doc
por las 2
qué la se
Castro Tr
en la di
lo del A
Procedir
se decla
de acrec

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

17 ENE. 2008



DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA PARROQUIA SHELL, CANTON MERA Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ALPAYACU S.A.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía ALPAYACU S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de enero del 2004, aprobada mediante Resolución No. 760 de 26 de febrero de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil Quito el 2 de marzo del 2004.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la parroquia Shell, cantón Mera y reforma de estatutos de la compañía ALPAYACU S.A., otorgada el 6 de Septiembre de 2007 ante el Notario Público del cantón Mera, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000051.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor SILDARRIAGA PROANO SERGIO ELIAS, en su calidad de GERENTE GENERAL, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en la parroquia Shell, cantón Mera.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000051 de 08 de Enero de 2008 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la Parroquia Shell, cantón Mera, la reforma de estatutos de la compañía ALPAYACU S.A. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalado en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el "cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la parroquia Shell, cantón Mera de la compañía ALPAYACU S.A.", a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 08 de Enero de 2008

Dr. Wilson Guzmán Rueda
Director Jurídico de Compañías

A.P/32895/L.m.